Acuerdos:

CLDCS2024-O2-3. Con fundamento en el artículo 41 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato, se aprueba por unanimidad de votos la aprobación de las Actas 1ª Ordinaria, 2ª y 3ª Extraordinarias 2024.

CLDCS2024-O2-4.1 Con fundamento en el Artículo 46 del Estatuto Orgánico de la Normatividad Vigente de la Universidad de Guanajuato, se aprueba por unanimidad de votos el Dictamen de la Comisión de Docencia. -

Que incluye:

CLDCS2024-O2-4.1.1 Con base en el artículo 51 del Reglamento Académico vigente se recomienda.

AUTORIZAR la solicitud de extensión de tiempo para cumplir con la titulación del programa educativo de la Maestría en Ciencias Médicas de [redacted] Por los periodos escolares enero-junio y agosto-diciembre 2024.

AUTORIZAR la solicitud de extensión de tiempo para cumplir con la titulación del programa educativo de la Maestría en Ciencias Médicas de [redacted] Por los periodos escolares agosto-diciembre 2024 y enero-junio 2025.

AUTORIZAR la solicitud de extensión de tiempo para cumplir con la titulación del programa educativo del Doctorado en Ciencias Médicas de [redacted] Por los periodos escolares agosto-diciembre 2024 y enero-junio 2025.

CLDCS2024-O2-4.1.2. Con fundamento en el Acuerdo Divisional CLDCS2015-O3-1-5, la Comisión determina:

AUTORIZAR la solicitud de titulación tardía en modalidad de EGEL- Ceneval a [redacted] del programa educativo de Enfermería con Bachillerato Simultáneo.

AUTORIZAR la solicitud de titulación tardía en modalidad de EGEL-Ceneval a [redacted] del programa educativo de la Licenciatura en Enfermería y Obstetricia.

AUTORIZAR la solicitud de titulación tardía en modalidad de EGEL-Ceneval a [redacted] del programa educativo de la Licenciatura en Enfermería y Obstetricia

CLDCS2023-O2-4.1.3. Con fundamento en el Artículo 28, Numeral I, VII y VIII de la Ley Orgánica:

CLDCS2023-O2-4.1.3.1. Se **AUTORIZA** la solicitud de la Dra. Mónica del Carmen Preciado Puga referente a la aprobación de los Lineamientos para la elección de plazas de internado de pregrado en la Licenciatura en Médico Cirujano de la Universidad de Guanajuato.

CLDCS2023-O2-4.1.3.2. Se **AUTORIZA** la solicitud de la Dra. Mónica del Carmen Preciado Puga referente a la aprobación de los Lineamientos de elección de plazas de Servicio Social Profesional en la Licenciatura en Médico Cirujano de la Universidad de Guanajuato.

Respecto a la solicitud de la Mtra. Ma. Esther Ureño Luna referente a la aprobación de cuatro Reglamentos del

Laboratorio de Propedéutica y Simulación, se enviarán las observaciones para que sean atendidas.

CLDCS2023-O2-4.1.3.3. Se **AUTORIZA** la solicitud de la Dra. Mónica del Carmen Preciado Puga referente a la aprobación de la Sede Centro Médico Nacional 20 de noviembre del ISSSTE, para la Especialidad en Neumología con retroactividad a partir del 1° de marzo del 2021, en tanto se cuente con convenio.

Se **AUTORIZA** la solicitud de la Dra. Mónica del Carmen Preciado Puga referente a la aprobación de la Sede Hospital General de Zona No.32, Villa Coapa del IMSS, para la Especialidad en Medicina Interna, a partir del 1° de marzo del 2024, en tanto se cuente con convenio.

Se **AUTORIZA** la solicitud de la Dra. Mónica del Carmen Preciado Puga referente a la aprobación de la Sede Hospital General de Zona No.21, del IMSS, para la Especialidad en Geriatría, con retroactividad a partir del 1° de marzo del 2021, en tanto se cuente con convenio.

Se **AUTORIZA** la solicitud de la Dra. Mónica del Carmen Preciado Puga referente a la aprobación de la Sede Unidad de Medicina Familiar No.19 IMSS en Mezcales, Nayarit, del IMSS, para la Especialidad en Medicina de Rehabilitación, con retroactividad a partir del 1° de marzo del 2021, en tanto se cuente con convenio.

Se **AUTORIZA** la solicitud de la Dra. Mónica del Carmen Preciado Puga referente a la aprobación de la Sede Hospital General de Zona No. 33, Bahía de Banderas, Nayarit del IMSS, para la Especialidad en Ortopedia y Traumatología, con

retroactividad a partir del 1° de marzo del 2024, en tanto se cuente con convenio.

CLDCS2024-O2-4.2. Con fundamento en el Artículo 28 veintiocho, fracción I, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato, Art 96 primero y artículo 97, numeral IV del Reglamento Académico:

1. Avalar el **Diplomado en Atención Prehospitalaria Nivel Básico**,

En todos los casos, se solicita se integre una Declaratoria de consentimiento informado, así como declaratoria de protección de la información y datos personales.

CLDCS2024-O2-4.3 Con fundamento en el artículo 44, del Estatuto Orgánico, con relación a las solicitudes de revisión de los proyectos de Investigación se aprobó por unanimidad de votos los siguientes proyectos:

CLDCS2024-O2-4.3.1 "Efecto de la personalidad y riesgo a la victimización en el Bienestar subjetivo".

- Queda aprobado con observaciones a atender.

CLDCS2024-O2-4.3.2 "Evaluación de la salud mental de estudiantes universitarios guanajuatenses"

- El protocolo no se ajusta al formato de evaluación de proyectos de la División de Ciencias de la Salud, por tanto se pide:
- Atender observaciones sobre ortografía, gramática y formato.
- Se solicita que se atiendan las observaciones sugeridas por el comité de investigación.

CLDCS2024-O2-4.4. Con fundamento en el artículo 53 del Estatuto Orgánico y en el artículo 99, capítulo III, del Estatuto Académico, este Comité es competente para emitir el presente dictamen.

Se aprueban los programas y proyectos antes enlistados, para la participación en ellos de las y los estudiantes de los programas académicos correspondientes. El Proyecto con ID 33467, "Mentoría Estudiantil de la **OR** Centro de Desarrollo Cognitivo Tesla, no se aprueba por no estar acorde a las actividades propuestas con la filosofía institucional del Servicio Social, pues se trata de una empresa privada. El proyecto con ID 34009, "Diagnosticando mi cuerpo" de la **OR** Corazón Down y el proyecto con ID 32731 "Auxiliar en atención médica prehospitalaria" de la **OR** Cruz Roja**,** se aprueban para 1er Componente, y no para 2do, pues no se considera que cumplan con los requisitos para este componente.

CLDCS2024-O2-5 Con fundamento en el artículo 28 Numeral I, VII y VIII de la Ley Orgánica, unificar a un solo puntaje de 450 puntos TOEFL con fines de titulación, en todos los programas educativos de especialidades médicas.

En la ciudad de León, Guanajuato, a 30 de abril del 2024.- La Secretaria del Consejo Divisional de Ciencias de la Salud del Campus León, **Mtra. Cipriana Caudillo Cisneros.-** Rúbrica.

LA QUE SUSCRIBE, MTRA. CIPRIANA CAUDILLO CISNEROS, SECRETARIA ACADÉMICA DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS DE LA SALUD DEL CAMPUS LEÓN DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY ORGÁNICA; ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 15, 81 y 83, FRACCIÓN VII, DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO.

CERTIFICA

Que la presente copia obra en los archivos de la Secretaría Académica de la División de Ciencias de la Salud del Campus León, y corresponde a los **ACUERDOS APROBADOS EN LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS DE LA SALUD DEL CAMPUS LEÓN, CELEBRADA EL 30 DE ABRIL DEL 2024. DOY FE.**